



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 24/01/2018

BOLETIN OFICIAL Nº 1/2018

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sr. Vicepresidente Juan Carlos Moglia, Sra. Prosecretaria Gabriela Casini, Sra. Tesorera Cristina Salgueiro, Sr. Protesorero Diego Frega, Sra. Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sres. Consejeros Titulares Horacio Nuñez, Fabián Ciucio, Eduardo Bogliolo, Graciela Rebolini, Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Fabiana Carazza.

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sres. Consejeros Suplentes Rodrigo Lorenzo, Noelia Fogarolo, Sres. Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Nicolás Silva Nieto, Cynthia Helman, Diego Griotti, Gabriela Romero.

CONSEJEROS SUPLENTE: Sres. Consejeros Suplentes Ricardo Rozzi, Emiliano Vidal, Leonardo D'ortona.

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon, Sr. Entrenador Gonzalo Gómez, Sra. Graciela Zalazar.

Inicio reunión: 14.00 hs.

CORRESPONDENCIA:

Recibida a saber:

Temperley: 14-12-2017: Informa hecho de violencia del público de Vecinal de Munro en el encuentro disputado entre ambos el 12-12-17. **Se toma nota. Se derivó al HTD.**

Vélez Sarsfield: 14-12-2017: El Sr. Presidente de la Institución, Sergio Rapisarda, agradece nuestra gentileza al desearle buenos augurios en su gestión. **Se toma nota.**

Florida Club: 20-12-2017: Ofrece disculpas a Institución Sarmiento por las molestias ocasionadas por mal cobro de entradas en los playoffs disputados. **Se toma nota. Se informa que Florida Club reintegró al club Institución Sarmiento el correspondiente valor de las entradas.**

Deportivo Berazategui: 21-12-2017: Informa la liberación de la Srta. Agustina Leiva Roux y presta conformidad para la realización de la transferencia internacional. **Se toma nota. Se envía a CABB.**

21-12-2017: Informa la liberación de la Srta. Macarena D'urso y presta conformidad para la realización de la transferencia internacional. **Se toma nota. Se envía a CABB.**

CABB: 21-12-2017: Adjunta acta de reunión del CD del 20-11-2017 y la propuesta del calendario de competencias y tabla arancelaria a aplicar en el 2018. **Se toma nota.**

15-01-2018: Informa costos de las clínicas de reválida y calendario 2018. **Se toma nota.**



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

15-01-2018: Solicita carta de liberación de la jugadora Sierra Moore del club Obras Sanitarias. **Se toma nota. Se envía solicitud al club Obras Sanitarias.**

15-01-2018: Solicita carta de liberación de la jugadora Julieta Ale del club Obras Sanitarias. **Se toma nota. Se envía solicitud al club Obras Sanitarias.**

15-01-2018: Solicita carta de liberación de la jugadora Victoria Llorente del club Atlético Lanús. **Se toma nota. Se envía al club Atlético Lanús.**

15-01-2018: Solicita carta de liberación de la jugadora Ornella Bachini de Vélez Sarsfield. **Se toma nota. Se envía al club Vélez Sarsfield.**

Se adjunta Calendario 2018 enviado por CABB.



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL CALENDARIO 2018

ARGENTINOS DE SELECCIONES

CATEGORÍA	FECHA	SEDE
Femenino U17	Abril / Mayo	Santa Cruz
Masculino U15	Abril / Mayo	Salta
Masculino U19	Julio	Embalse / Iguazú
Femenino U15	Agosto	San Luis
Masculino U17	Septiembre	Tucumán
Masculino U13	Octubre	A confirmar [CABB]
Femenino U13	Noviembre	Embalse Río Tercero
Femenino U19	Noviembre	Mendoza
Masculino Mayores	A confirmar	A confirmar
Femenino Mayores	Diciembre	CABA / Embalse

MASCULINO CLUBES

CATEG.	FECHA DE INS.	FASE DE COMP.	FECHA LIC.	FECHA DE JUEGO
U19	1 DE AGO	CUARTOS DE FINAL SEMIFINAL FINAL	8 DE AGO 22 DE AGO 10 DE OCT	17 AL 19 DE AGO 31 DE AGO AL 2 DE SEP 19 AL 21 DE OCT
U15	5 DE SEP	CUARTOS DE FINAL SEMIFINAL FINAL	12 DE SEP 26 DE SEP 10 DE OCT	21 AL 23 DE SEP 5 AL 7 DE OCT 19 AL 21 DE OCT
U17	24 DE OCT	CUARTOS DE FINAL SEMIFINAL FINAL	31 DE OCT 14 DE NOV 5 DE DIC	9 AL 11 DE NOV 23 AL 25 DE NOV 14 AL 16 DE DIC
U13	31 DE OCT	CUARTOS DE FINAL SEMIFINAL FINAL	8 DE NOV 21 DE NOV 5 DE DIC	16 AL 18 DE NOV 30 DE NOV AL 2 DE DIC 14 AL 16 DE DIC

FEMENINO CLUBES

CATEG.	FECHA DE INS	FASE DE COMP	FECHA LIC	FECHA DE JUEGO
TFFB	OCT a DIC			
U15	25 DE JULIO	CUARTOS DE FINAL SEMIFINAL HEXAGONAL FINAL	8 DE AGO 22 DE AGO 5 DE SEP	17 AL 19 DE AGO 31 DE AGO AL 2 DE SEP 13 AL 16 DE SEP
U17	15 DE AGO	CUARTOS DE FINAL SEMIFINAL HEXAGONAL FINAL	29 DE AGO 12 DE SEP 27 DE SEP	7 AL 9 DE SEP 21 AL 23 DE SEP 11 AL 14 DE OCT
U13	5 DE SEP	CUARTOS DE FINAL SEMIFINAL HEXAGONAL FINAL	19 DE SEP 4 DE OCT 24 DE OCT	28 AL 30 DE SEP 19 AL 21 DE OCT 1 AL 4 DE NOV



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

CALENDARIO INTERNACIONAL

ELIMINATORIAS MUNDIAL MASC	19 AL 27 DE FEBRERO	
JUEGOS ODESUR 2018 FEMENINO	9 AL 13 DE MAYO	COCHABAMBA [BOLIVIA]
JUEGOS ODESUR 2018 MASCULINO	15 AL 19 DE MAYO	COCHABAMBA [BOLIVIA]
MUNDIAL 3X3 MAYORES FEM.	8 AL 12 DE JUNIO	MANILA [FILIPINAS]
FIBA AMÉRICAS U18 MASCULINO	10 AL 16 DE JUNIO	ONTARIO [CANADÁ]
FIBA AMÉRICAS U18 FEMENINO	13 AL 23 DE JUNIO	COLORADO SPRINGS [USA]
ELIMINATORIAS MUNDIAL MASC	25 DE JUNIO AL 3 DE JUL	
MUNDIAL U17 MASCULINO	30 DE JUN AL 8 DE JUL	SANTA FE/ROSARIO [ARG.]
SUDAMERICANO U21 MASCULINO	15 AL 21 DE JULIO	ARGENTINA
MUNDIAL U17 FEMENINO	21 AL 29 DE JULIO	BIELORRUSIA
SUDAMERICANO FEMENINO MAY	12 AL 18 DE AGOSTO	A confirmar
ELIMINATORIAS MUNDIAL MASC	10 AL 18 DE SEPTIEMBRE	
MUNDIAL FEMENINO MAYORES	22 AL 30 SEPTIEMBRE	TENERIFE [ESPAÑA]
JUEGOS OLÍMPICOS JUVENTUD	6 AL 18 DE OCTUBRE	CAPITAL FEDERAL [ARG.]
SUDAMERICANO U15 FEMENINO	29 DE OCT AL 3 DE NOV	A confirmar
SUDAMERICANO U15 MASCULINO	6 AL 11 DE NOVIEMBRE	A confirmar
ELIMINATORIAS MUNDIAL MASC	26 NOV AL 4 DE DIC	

INFORME DE TESORERÍA:

Estados Contables al 31/10/2017: La Sra. Tesorera informa sobre el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/10/2017. Siendo aclaradas algunas consideraciones se aprueba por unanimidad.

Afiliadas con saldos deudores: Se informa a las Instituciones que a la fecha tengan su cuenta corriente con saldo deudor, que sobre dichos montos **se aplicará una multa del 30%**, a partir del 01/02/2018. No se aceptarán cheques de pago diferidos. **Las afiliadas que mantengan saldos deudores con la Asociación, no podrán realizar los trámites de inscripción de sus equipos en el torneo oficial 2018.**

Pagos a la Asociación: A partir del presente año, **la Tesorería no aceptará pagos en efectivo superiores a \$2000. Los pagos que superen ese monto deberán realizarse con cheque, transferencia bancaria ó depósito en la cuenta corriente de la Asociación.** Las afiliadas podrán solicitar número de cuenta bancaria y CBU en la Secretaría ó enviando mail a afmbbasquet@yahoo.com.ar

A efectos de agilizar la acreditación del pago en la cuenta corriente de la afiliada, solicitamos que envíen comprobante de transferencia ó depósito por mail.

POLÍTICA ARANCELARIA Y ESQUEMA ARANCELARIO 2018: Se implementará un **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN POR JUGADORA CON UN PAGO MÍNIMO POR EQUIPO** de acuerdo a la Cantidad de Jugadoras requeridas en cada categoría, según lo establecido en las Reglas Generales 2018.

Arancel por Jugadora:

En las categorías U13, U15, U17, U19, Superior y Maxibasquet incluye los siguientes conceptos: Afiliación anual, inscripción del equipo, aranceles, carnet del responsable de equipo, licencia, carnet y habilitación de la jugadora.

En las categorías U10 y U12, el Arancel por Jugadora es el importe del seguro anual, los demás conceptos se bonifican.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Arancel por Equipo:

Para inscribir los equipos U10, U12, U13, U15, U17, Superior categoría única, Maxibasquet y Maxibasquet categoría única, se deberá computar un pago mínimo por cada equipo inscripto de acuerdo a una cantidad mínima de jugadoras requeridas en cada categoría. Para la inscripción de jugadoras de las categorías U19 y Superior se computará el arancel individual por cada jugadora inscripta.

SEGURO ANUAL: Se deberá abonar, al momento de la inscripción de los equipos de todas las categorías, el seguro anual por cada jugadora inscripta.

CUOTAS ANTICIPO: Las afiliadas que inscriban categorías formativas, inferiores y superior, abonarán en concepto de anticipo por los aranceles asociativos del corriente año, **3 (tres) cuotas de \$10000 cada una con vencimiento 21/03/18; 10/04/18 y 10/05/18. Se aplicará multa del 30% sobre el monto de la cuota abonada en fecha posterior a su vencimiento.**

PLAN DE PAGOS 2018: Luego de abonadas las 3 (tres) cuotas anticipo 2018, el saldo restante del total del arancel de inscripción de jugadoras más todos los aranceles generados y facturados hasta el 31/05/18, es decir el saldo deudor en la cuenta corriente de la afiliada al 31/05/18, se abonará de la siguiente manera:

- En una (1) cuota con vencimiento 11/06/18 si el saldo deudor restante en cuenta corriente es de hasta \$10000 (diez mil pesos).
- En dos (2) cuotas iguales con vencimiento 11/06/18 y 10/07/18 si el saldo deudor restante en cuenta corriente supera los \$10000 (diez mil pesos) y hasta \$20000 (veinte mil pesos).
- En tres (3) cuotas iguales con vencimiento 11/06/18, 10/07/18 y 10/08/18 si el saldo deudor restante en cuenta corriente es superior a \$20000 (veinte mil pesos).
- Se aplicará multa del 30% sobre el monto de la cuota abonada en fecha posterior a su vencimiento.

Las afiliadas deberán tener su saldo en cuenta corriente cancelado, en cero, antes del inicio de las fechas de Play Off.

Afiladas que inscriban solo categoría Superior o Maxibásquet: Deberán abonar al momento de la inscripción el pago mínimo por equipo de hasta 10 jugadoras más el seguro anual por cada jugadora inscripta.

En concordancia con la política de violencia cero adoptada por Febamba y ratificada por este Consejo Directivo, **los cargos por MULTA se deberán abonar dentro del mes en el que se aplicó la sanción.**

El nuevo esquema arancelario estará compuesto por los ítems que integran el listado adjunto.

Listado de conceptos	
DESCRIPCIÓN	2018
ARANCEL POR JUGADORA (1)	
SUPERIOR	1000
SUPERIOR CATEGORÍA UNICA	1600
U19	900



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

U17	900
U15	900
U13	900
U12 - U10 (SOLO PAGA SEGURO)	260
MAXIBASQUET	700
MAXIBASQUET CATEGORÍA UNICA	1300
ARANCEL POR EQUIPO (2)	
U10 (PAGO MINIMO: 10 jugadoras)	2600
<i>(A partir de la 11° jugadora paga costo individual)</i>	
U12 (PAGO MINIMO: 10 jugadoras)	2600
<i>(A partir de la 11° jugadora paga costo individual)</i>	
U13 (PAGO MINIMO: 5 jugadoras)	4500
<i>(A partir de la 6° jugadora paga costo individual)</i>	
U15 (PAGO MINIMO: 7 jugadoras)	6300
<i>(A partir de la 8° jugadora paga costo individual)</i>	
U17 (PAGO MINIMO: 5 jugadoras)	4500
<i>(A partir de la 6° jugadora paga costo individual)</i>	
U19 (PAGO INDIVIDUAL POR JUGADORA)	900
SUPERIOR (PAGO INDIVIDUAL POR JUGADORA)	1000
SUPERIOR CATEGORÍA UNICA (PAGO MINIMO: 10 JUGADORAS)	16000
<i>(A partir de la 11° jugadora paga costo individual)</i>	
MAXIBASQUET (PAGO MINIMO: 10 JUGADORAS)	7000
<i>(A partir de la 11° jugadora paga costo individual)</i>	
MAXIBASQUET CATEGORÍA UNICA (PAGO MINIMO: 10 JUGADORAS)	13000
<i>(A partir de la 11° jugadora paga costo individual)</i>	
TORNEOS ABIERTOS - CUADRANGULAR - RELÁMPAGO	
SUPERIOR	1000
U19 / U17 / U15 / U13	800
U12 / U10	0
TORNEO 3 X 3	
SUPERIOR /U19 / U17 / U15 / U13	1000
U12 / U10	0
ARANCELES	
ARANCEL ADM INSCRIP TORNEO FED	3000
ARANCEL ADM ARG DE CLUBES INF	2000
PERMISO A JUG P/ REFUERZO	2000



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

CAMBIO FECHA DE PARTIDO	5500
CAMBIO EN PARTIDO (HORARIO/LOCALIA)	1500
IDONEO (A.J.C.) U13/MINI/PREMINI	410
MULTA X DEMORA ENTREGA PLANILLA	3000
ARANCEL POR CESION DE PTOS	7000
VEEDOR (A.J.C.) SUPERIOR	1 AJC
VEEDOR (A.J.C.) U19	1 AJC
VEEDOR (A.J.C.) U17	1 AJC
VEEDOR (A.J.C.) U15	1 AJC
VEEDOR (A.J.C.) U13	1 AC
VEEDOR (A.J.C.) MINI / PRE MINI	1 AJC
APELACION ASAMBLEA AFMB	4000
INSPECCION DE CANCHA	900
SEGURO CABB ANUAL JUGADORAS (3)	260
SEGURO JUGADORA MAXIBASQUET (3)	190
ARANCELES T.D	
GASTOS ADMINISTRATIVOS HTD X EXP	500
MULTA (A.J.C) PRIMERA	0
MULTA (A.J.C) U19	0
MULTA (A.J.C) U17	0
MULTA (A.J.C) U15	0
MULTA (A.J.C) U13	0
MULTA (A.J.C) MINI/ PRE MINI	0
PROTESTAS Y DENUNCIAS	2500
RECONCIDERACIONES/ APELACIONES	4500
PENA JUG (1 AJC) X PART	0
PENA DT (2 AJC) X PART	0
PENA OM (5 AJC) X MES	0
PENA CLUB (4 AJC) X PART	0
PENA CLUB (8 AJC) X MES	0
NO PRESENTACIÓN	
NO PRESENTACION ENCUENTRO MINI	12000
NO PRESENTACIÓN EQUIPO U12	3000
NO PRESENTACIÓN EQUIPO U10	3000
NO PRESENTACIÓN EQUIPO U13	3000
NO PRESENTACIÓN EQUIPO U15	2500
NO PRESENTACIÓN EQUIPO U17	2500
NO PRESENTACIÓN EQUIPO U19	2500



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

NO PRESENTACIÓN EQUIPO SUPERIOR	2000
MULTA INCLUSION EN PLANILLA JUG NO HABILIT	6600
PASES INTERCLUB	
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUPERIOR JUG SELEC Y/O LIGA	2200
DEF. O TEMP X 365 DIAS SUPERIOR	2000
DEF. O TEMP X 365 DIAS U19 JUG SELEC Y/O LIGA	1500
DEF. O TEMP X 365 DIAS U19	1200
DEF. O TEMP X 365 DIAS U17 JUG SELECCIÓN	2000
DEF. O TEMP X 365 DIAS U17	1500
DEF. O TEMP X 365 DIAS U15 JUG SELECCIÓN	2000
DEF. O TEMP X 365 DIAS U15	1500
DEFINITIVO U13 JUG SELECCIÓN	500
DEFINITIVO U13	350
DEFINITIVO U10 / U12	300
RETIRO EQUIPOS	
MULTA RETIRO EQUIPO SUPERIOR	1800
MULTA RETIRO EQUIPO INFERIORES	1600
MULTA RETIRO EQUIPO U13	1500
MULTA RETIRO EQUIPO U10/U12	2000
MULTA RETIRO EQUIPO MAXI	1000
RENOVACION DE LICENCIAS	
JUGADORAS	0
OF DE MESA (DIV. INF Y SUP)	600
OF DE MESA (FORM)	500
DIRECTOR TECNICO	700
CARNET IDONEO	75
CARNET DELEGADO TITULAR/SUPLENTE	75
CARNET RESPONSABLE EQUIPO SUP	0
CARNET RESPONSABLE EQUIPO INF	0
CARNET RESPONSABLE MINI	0
FORMULARIOS, IMPRESIONES, VARIOS	
FORM. DE PASES Y C.O.T	160
FORM. F.N.U	0
FICHAS A.F.M.B	0
CARNET PLASTICO	75
BLOCK DE PLANILLAS	360



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

BALON GRANDE (OFICIAL SPALDING NRO 6)				1400
BALON MINI (OFICIAL SPALDING NRO 5)				450
DEUDORES DIVERSOS				
COMIS BANC X CH/RECH MAS IVA				110
ARANCEL ADM PASE INTER FEDERATIVO				280
PASES INTER FEDERATIVOS NACIONALES	FED ORIG	FED DEST	CABB	TOTAL
MAYORES DESDE 19 AÑOS	1750	875	875	3500
U18 Y U19	1400	700	700	2800
U16 Y U17	900	450	450	1800
U14 Y U15	360	180	180	720
U13	180	90	90	360
PASE UNIVERSITARIO	1060	530	530	2120
PASES INTERNACIONALES	FED DEST	CABB	TOTAL	
QUE REGRESAN AL PAÍS				
INTEGRANTES SELECCIONES NACIONALES	660 €	440 €	1.100 €	
NO INTEGRANTES SELECCIONES NACIONALES	430 €	290 €	720 €	
DE PAÍSES LIMÍTROFES NO INTEGRANTES SELECC NAC	220 €	140 €	360 €	
QUE EMIGRAN DEL PAÍS				
INTEGRANTES SELECCIONES NACIONALES			3.400 €	
INTEGRANTES SELECCIONES FEDERATIVAS			3.260 €	
NO INTEGRANTES SELECC. NAC. NI FEDERATIVAS			1.100 €	
NO INTEGRANTES SELECCIONES A PAÍSES LIMÍTROFES			720 €	
GASTOS ADMINIST. TRANSFERENCIAS INTERNAC.			200 €	

(1) ARANCEL POR JUGADORA: INCLUYE LOS CONCEPTOS DE AFILIACION ANUAL, INSCRIPCION DE EQUIPO, ARANCELES, CARNET RESPONSABLE EQUIPO, LICENCIA Y CARNET DE LA JUGADORA.

EN U10 Y U12 EL ARANCEL POR JUGADORA ES EL IMPORTE DEL SEGURO



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

(2) ARANCEL POR EQUIPO :

EN U10 Y U12 SE INSCRIBE EL EQUIPO (EL PAGO MINIMO ES \$2600 POR EQUIPO DE HASTA 10 JUG).

A PARTIR DE LA 11° JUGADORA ABONA COSTO POR JUGADORA DE \$260

EN SUPERIOR CATEGORÍA ÚNICA SE INSCRIBE EL EQUIPO (EL PAGO MINIMO ES \$16000 POR EQUIPO DE HASTA 10 JUG). A PARTIR DE LA 11° JUGADORA ABONA COSTO POR JUGADORA DE \$1600

EN MAXIBASQUET SE INSCRIBE EL EQUIPO (EL PAGO MINIMO ES \$7000 POR EQUIPO DE HASTA 10 JUG) A PARTIR DE LA 11° JUGADORA ABONA COSTO POR JUGADORA DE \$700

EN MAXIBASQUET CATEGORÍA ÚNICA SE INSCRIBE EL EQUIPO (EL PAGO MINIMO ES \$13000 POR EQUIPO DE HASTA 10 JUG). A PARTIR DE LA 11° JUGADORA ABONA COSTO POR JUGADORA DE \$1300

(3) SEGURO ANUAL: SE ABONA COMPLETO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. NO SE FINANCIA

RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

ESQUEMA ARANCELARIO 2018, CUOTAS ANTICIPO Y PALN DE PAGOS: La Sra. Presidenta informa a los miembros del Consejo Directivo la propuesta elaborada en conjunto por la Secretaría y la Tesorería. **Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

El plazo de inscripción de los equipos es hasta el 21 de marzo de 2018, los requisitos para la inscripción de los diferentes equipos, junto con los formularios e instructivo de inscripción estarán disponibles para descargarlos en la web de nuestra Asociación a partir de febrero 2018.

Declaración Jurada sobre Aptitud Médica - Fichas médicas 2018: El Consejo Directivo resuelve continuar con esta modalidad el presente año, por lo cual, las afiliadas deberán **presentar al momento de inscripción de equipos y jugadoras, una Declaración Jurada sobre Aptitud Médica, por cada una de las categorías, en hoja membretada y firmada por las autoridades estatutarias del club, en la que se detallará la nómina de jugadoras que han presentado ante la institución la correspondiente ficha médica 2018, indicando Apellido y Nombre y N° de DNI. Las fichas médicas no se presentarán en la Asociación sino que permanecerán en poder de la institución afiliada a fin de ser presentada en caso que la AFMB lo solicite. El modelo de Declaración Jurada de Aptitud Médica y el formulario de la Ficha médica están disponibles para su descarga en la página web oficial de la Asociación.**

En la competencia 2018 **no se habilitarán jugadoras con la ficha médica vencida y no incluidas en la respectiva Declaración Jurada. La inclusión en la planilla de juego de jugadoras no habilitadas** producirá sanción inmediata al club y la aplicación de una multa de \$6.600.

Plazo para presentación de Declaraciones Juradas de Aptitud Médica: El plazo de presentación es **el 21 de marzo de 2018, sin excepciones.** Iniciado el torneo, si se fichan jugadoras, la institución afiliada deberá presentar una Declaración Jurada de Aptitud Médica, detallando Apellido y Nombre y N° de DNI de la/s jugadora/s fichada/s.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34º incisos d), 50º inciso a), 56º inciso a), 57º, 59º y concordantes del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de marzo de 2018, a las 18,00 horas, en primer llamado, en la sede de la ASOCIACION FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL, sita en Alberti 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación, por intermedio de la señora Presidenta, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (artículo 64º del Estatuto Social);
- 2) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2016 y finalizado el 31 de octubre de 2017;
- 3) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.

Reglas Generales 2018: Las Reglas Generales **son de estricta aplicación en el Torneo Oficial 2018**, motivo por el cual, se recomienda su lectura a fin de evitar errores relativos a la competencia o de índole administrativo.

Boletines de la Subcomisión de Competencias: Se informa a las instituciones afiliadas que a fin de agilizar la comunicación formal relativa a la competencia y considerando que la mayoría de las notas ingresadas por Secretaría se refieren a temas relacionados con la misma, el Consejo Directivo decidió implementar los Boletines de la Subcomisión de Competencia, elaborados por el Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon. Previo a su publicación, los Boletines son aprobados por la Mesa Directiva, y luego, ratificados por este Consejo Directivo.

Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo: Las mismas deberán presentarse **en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias**. Se recibirán por mesa de entradas en los horarios de atención al público y aquellos clubes que lo consideren podrán enviar la nota escaneada vía mail, presentando, luego, la nota original. **No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados.**

SUBCOMISIÓN DE COMPETENCIAS:

ARANCELES DE ENTRADAS VISITANTE - 2018:

Tira U10 U12 U13 U15 U17 U19 COMPLETA: VALOR MÁXIMO DE LA ENTRADA es hasta \$70. ACLARACIÓN: Cuando juega la tira completa el valor de la entrada será de \$ 70, ya sea que el espectador presencie uno o todos los partidos.

Superior: \$60.

En los casos en que no se jueguen todos los partidos los valores máximos son: **1 partido \$40, 2 ó 3 partidos \$50, 4 ó 5 partidos \$60. ABUELOS Y JUBILADOS: \$30**

Boletín N° 18: 15-12-2017

La Comisión de Competencias decide:

Final - Categoría U19 - Conferencia Sur "B": Tristán Suarez vs Estrella de Berisso:



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar

afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

Declarar campeón de la conferencia Sur “B” en la categoría U19 al club Estrella de Berisso dada la falla del reloj de 24” del club local, Tristán Suarez, antes del comienzo del encuentro; lo cual significa pérdida de puntos.

Resoluciones del HTD:

Boletín N° 49: 07-12-2017:

EXPTE. 234/2017 – OBRAS VS BERAZATEGUI – SUP. AFMB – 24/10/2017

1. En estudio

EXPTE. 311/2017 – OBRAS VS UNION VECINAL DE MUNRO – U15 AFMB – 26/11/2017

1. Aplicar la sanción de 5 (cinco) AJC, al club UNION VECINAL DE MUNRO, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 325/2017 – CIUADELA NORTE VS VELEZ – MAXIBASQUET - 02/12/2017

1. Expulsar al espectador, RODRIGUEZ LUCAS (DNI 23.158.972), artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 83 inciso b) del CPCABB. El club CAÑUELAS, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.
2. Suspender por el término de dos (2) partidos a la jugadora, GARCIA, FERNANDA (LIC.100.220), artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

Boletín N° 50: 14-12-2017:

EXPTE. 234/2017 – OBRAS VS BERAZATEGUI – SUP. AFMB – 24/10/2017

1. En estudio

Finalización reunión: 16.30 hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI
Presidenta